DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **1**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	2 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	80.829.485 expedida en Bogotá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-096-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026

Subtotal	**$**	**2.700.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.700.000,00**

Elmer Barrera

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA NUMERO 23200015240 A FAVOR DE ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ

Certificación Bancaria

Miércoles, 04 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ identificado(a) con CC 80829485, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	23200015240	2019-06-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**X**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **1** DE **5**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**lunes, marzo 02, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-096-2026
CONTRATISTA	ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ
C.C.	80.829.485 expedida en Bogotá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	27 de enero de 2026
FECHA INICIO:	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.500.000,00
FECHA DE FINALIZACION	15/6/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00), cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Se realizo el debido proceso con cada una de las categorias, Iniciacion con 6 niñ@s, Fundamentacion con 7 niñ@s y especializacion con 8 niñ@s de la escuela de formación de futbol de salon, apoyandome con la malla curricular enviada por indeportes cundinamarca y planeaciones diarias, como tambien el plan de trabajo mensual y plan de trabajo entregado desde la coordinación de deportes de la alcaldia de Gacheta Cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios, donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Se realizó la debida convocatoria de la Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón a través de las redes sociales personales, así como mediante la solicitud de apoyo en las cuentas oficiales de la Alcaldía Municipal para su difusión.
De igual manera, el día 10 de febrero de 2026 se llevó a cabo la visita a las Instituciones Educativas Distritales IED La Oswaldo, IED La Kennedy y IED La Pola, colegios municipales ubicados en el casco urbano, con el fin de socializar e invitar a los estudiantes a participar en el proceso formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo.

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Se estan conformando las diferentes categorias de entrenamiento en futbol de salon en el Efrain Romero. del municipio, como son: Iniciación 6 niñ@s, Fundamentación 7 niñ@s, Especialización 8 jovenes. para un total de 21 beneficiarios de esta escuela, continua abierta la convocatoria de inscripcion a esta escuela de formacion en sus diferentes categorias.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente, se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Se Desarrollaron las sesiones de clases por cada categoria iniciacion de 2:00 pm a 4:00 pm los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo, fundamentacion de 4:00 pm a 6:00 pm los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo, especializacion de 6:00 pm a 8:00 pm los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo. estos entrenamientos se realizan en el Efrain Romero, dando asi cumplimiento a las 12 horas semanales de la escuela de formación, En cuanto a las horas en las escuelas rurales se esta apoyando en la escuela santa cecilia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Se presentaron las sesiones de clase para el mes de febrero debidamente estructuradas bajo los criterios de la coordinación y gestor provincial de indeportes de cada categoria las cuales son 12 en total, 4 por cada categoria mensualmente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión, en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El dia 18 de marzo se realizara una bateria de test, Iniciacion 1-Test índice de masa corporal: Peso corporal, Estatura, Perímetro de Cintura, 2. Test de 20 metros lisos, 3. Test de salto largo sin impulso, 4. Salto vertical. Fundamentacion: Test índice de masa corporal, Peso corporal, Estatura, Perímetro de Cintura, 2. Test de 20 metros lisos, 3. Test de salto largo sin impulso, 4. Salto vertical, 5. Test shuttle run 4 x 10 mt. Especializacion: 1.Test índice de masa corporal, Peso corporal, Estatura, Perímetro de Cintura, 2. Test de 20 metros lisos, 3. Test de salto largo sin impulso, 4. Salto vertical, 5. Test shuttle run 4 x 10 mt. a cada uno de los integrantes de las escuela de formación deportiva para observar la condición fisica en que inician los deportistas su proceso deportivo del año 2026, estos test se aplicaran por orden de la coodinacion deportiva y del gestor provincial de indeportes para realizar el seguimiento durante este año de los deportistas, se volveran aplicar a mediados de junio y a finales para ver el desarrollo que tienen durante su trabajo en cada una de las escuelas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Se programo el festival deportivo de futbol de salon , para el mes de mayo del 2026 con el apoyo de las escuelas de formación de los diferentes municipios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

Realice el acompañamiento de el grupo de iniciacion los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo, fundamentacion los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo y especializacion los dias, 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de marzo, de los niños deportistas en el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos, así como en la formación de la reserva deportiva del departamento, cumpliendo con esta obligación de manera efectiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

Participe y asistí a todas las reuniones y capacitación citada por la coordinación de deportes, 5 de febrero hora: 9:00 am, presentación del equipo de trabajo lugar Biblioteca municipal, el tema que se trató en la reunión fue establecer la cobertura de cada escuela de formacion, cumplir con los horarios establecidos, cumplir con los apoyos en los diferentes programas sociales del municipio, 12 de febrero hora 8:00 am Reunión con el señor Alcalde del municipio de Gacheta, lugar biblioteca municipal, el tema de esta reunión fue el arreglo del campo de futbol, construcción de graderia y ampliación del campo deportivo, 19 de febrero hora 8:00 am Reunión con el señor Alcalde, lugar Biblioteca municipal, el tema a tratar fue eventos deportivos para este año 2026 tales como el campeonato de voleibol, el torneo del flaco, torneo de futbol 11, torneos para el san pedrino, 19 de febrero, reunión indeportes Cundinamarca, hora: 10:30, en el municipio de Gama, presentación del gestor y el provincial de la región del guavio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Se actualiza constantemente el drive en la carpeta de dedortes, donde se encuentra la base de datos tanto en formato digital como físico, junto con la documentación en PDF, a medida que se incorporan nuevos beneficiarios a la escuela de formación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

AVANCES

Para este periodo esta actividad no se realizó teniendo en cuenta por directrices de indeportes Cundinamarca no han dado los planes para poder realizar dichas actividades.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.

AVANCES
Se programo una reunión con los padres de familia para el dia jueves 9 de Abril de 2026, en la compañia de la coordinacion de deportes, para establecer parametros de la escuela de formacion.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Se apoyó el evento de la cabalgata infantil, dirigido a niños menores de 10 años, mediante la realización de actividades lúdico-recreativas como “Ordeñe la vaca”, “Enlace al caballo”, “Llevar los huevos en cuchara” y “Carrera de caballos de palo amarrados”, así como el acompañamiento en la organización y desarrollo de la actividad, en el marco de las Ferias y Fiestas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados.
AVANCES
Para este periodo no se cumplió con la actividad ya que el ente deportivo indeportes no ha sacado ninguna directriz para la realización de dichos juegos y actividades.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
Se programó para el 11 y 12 de abril en el municipio de gacheta la copa torneos el flaco categoría masculina donde estaremos apoyando en la logística y la realización de dicho torneo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Participe y asistí a todas las reuniones y capacitación citada por la coordinación de deportes, 5 de febrero hora: 9:00 am, presentación del equipo de trabajo lugar Biblioteca municipal, el tema que se trató en la reunión fue establecer la cobertura de cada escuela de formacion, cumplir con los horarios establecidos, cumplir con los apoyos en los diferentes programas sociales del municipio, 12 de febrero hora 8:00 am Reunión con el señor Alcalde del municipio de Gacheta, lugar biblioteca municipal, el tema de esta reunión fue el arreglo del campo de futbol, construcción de gradería y ampliación del campo deportivo, 19 de febrero hora 8:00 am Reunión con el señor Alcalde, lugar Biblioteca municipal, el tema a tratar fue eventos deportivos para este año 2026 tales como el campeonato de voleibol, el torneo del flaco, torneo de futbol 11, torneos para el san pedrino
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES
Se apoyó el evento de juegos tradicionales, concurso de raja leña, pela papa y circuito con cicla enruanados y tomando guarapo, participe en la planeacion, desarrollo logistico, en el marco de las ferias y fiestas el día lunes 2 de febrero del 2026, Se realizo el apoyo a la oficina de deportes con el arreglo de la bodega de deportes.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1		**$0**
PAGO 2		**$0**
PAGO 3		**$0**
PAGO 4		**$0**
PAGO 5		**$0**
TOTAL		**$0**

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
lunes, marzo 02, 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ
80.829.485 expedida en Bogotá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ**

No. CONTRATO **PSP-096-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA

PERIODO DEL INFORME: **Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios, donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo.



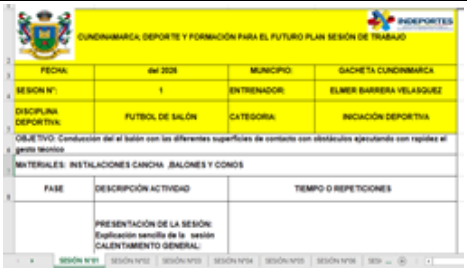


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente, se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.



CUNDINAMARCA; DEPORTE Y FORMACIÓN PARA EL FUTURO PLAN SESIÓN DE TRABAJO

FECHA:	del 2026	MUNICIPIO:	GACHETA CUNDINAMARCA
SESION N°:	1	ENTRENADOR:	ELMER BARRERA VELASQUEZ
DISCIPLINA DEPORTIVA:	FUTBOL DE SALÓN	CATEGORIA:	INICIACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVO: Conducción del el balón con las diferentes superficies de contacto con obstáculos ejecutando con rapidez el gesto técnico

MATERIALES: INSTALACIONES CANCHA ,BALONES Y CONOS

FASE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO O REPETICIONES
	PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN: Explicación sencilla de la sesión CALENTAMIENTO GENERAL:	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión, en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.



INDEPORTES

ESTRUCTURA DE PLANES PEDAGOGICOS Y METODOLOGICOS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FUTBOL DE SALON

ELMER OMAR BARRERA VELASQUEZ

Individual:
Conjunto: X
Niveles de formación en los que se implementa

Tabla 1 Niveles de Formación

ITEM	NIVEL	EDADES
1	Iniciación	5-8 años
2	Fundamentación	9-12 años
3	Especialización	13 -17 años



"INDEPORTES CUNDINAMARCA"

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREATIVA

MALLA PEDAGOGICA

NIVEL INICIACION DEPORTIVA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.



Fundamentación fútbol...

Buenas tardes disculpenme la pregunta que días van a ser los entrenamientos, en qué horario y dónde?

Buenas tardes estos son los horarios

Buenas tardes acabamos de terminar entrenamiento

Añadiste a Biblioteca Laurita

Mensaje

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.



DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía

80.829.485 expedida en Bogotá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-096-2026***

durante el periodo ***Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9497421705**	Fecha / Pago	**08/01/2026 - $517.400**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

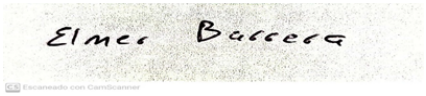
Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:		$ 0,00
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:		$ 0,00
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **2 de marzo de 2026**

Atentamente,



ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 80.829.485 expedida en Bogotá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80829485		BARRERA VELASQUEZ ELMER DWAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA6#2-112	JUNIN-CUNDINAMARCA	8533044	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	1000000895	9497421705	I	2026/02/19	2026/01/08	BANCO DE BOGOTA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: JUNIN Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	80829485 BARRERA ELMER	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80829485		BARRERA VELASQUEZ ELMER DWAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA6#2-112	JUNIN-CUNDINAMARCA	8533044	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	1000000895	9497421705	I	2026/02/19	2026/01/08	BANCO DE BOGOTA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400